

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Claudia Marcela Ruiz Narvaez
Radicado	05001 40 03 028 2021 01031 00
Providencia	Remite a auto

Mediante el memorial que antecede (Doc. 13), el apoderado judicial de la parte actora aporta nuevamente el histórico vehicular del automotor con placas GXR249.

Al respecto, se le REMITE al auto de fecha 20 de abril de 2022 donde se le requirió para que aportara el historial del vehículo (o certificado de tradición) expedido por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Tal como se explica en <http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>:

“El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes organismos de tránsito, direcciones territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.” (subrayas nuestras).

Por lo tanto, solo el certificado de tradición brinda absoluta certeza de que el vehículo se encuentra embargado.

En razón de lo anterior, el termino de 30 días para efectos del desistimiento tácito continúa contabilizándose, ya que ningún impulso efectivo se le ha dado a la demanda.
(STC11191-2020 del 9 de diciembre de 2020, M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque).

15. NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5ceeeb72559c303c6134bd3eacea61c2fc6d1921fad99a7b3843bbad78bda0**

Documento generado en 16/06/2022 08:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>